



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2019-MDT/ALC

El Tambo, 10 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO;

El Memorándum N° 101-2019-MDT/ALC, de Alcaldía, de fecha 05 de julio del 2019 y el Oficio Múltiple N° 20-2019-GRJ-CORESEC, de fecha 28 de junio del 2019, sobre **DESIGNACION DE REPRESENTACION EN LA SEGUNDA CONSULTA PUBLICA DEL CORESEC – JUNIN 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el Artículo 197° de la Carta Magna, señala que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

Mediante Ley N° 27933 se crea El Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, y a través de la única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, se modifica El Artículo 3° de La Ley N° 27933, constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDT/ALC, de fecha 20 de marzo de 2019, se designa a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana De El Tambo- CODISEC;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 20-2019-GRJ-CORESEC, de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el Secretario Técnico del CORESEC, mediante el cual convoca a la Segunda Consulta Pública a realizarse el día 19 de julio del presente





Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

año, en la provincia de Chanchamayo. Asimismo, mediante Memorándum N° 101-2019-MDT/ALC, de Alcaldía, de fecha 05 de julio del 2019, el Alcalde encargado, solicita la emisión del acto resolutivo mediante el cual delega la facultad de representación al Secretario Técnico, Sr. Adin Alarcón Quispe, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, a fin de que pueda asistir a dicho evento, debido a las diversas actividades ya programadas a efectuar por parte del Alcalde;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. Adin Alarcón Quispe, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, a fin de que participe en representación del Alcalde, en la Segunda Consulta Pública a realizarse el día 19 de julio del presente año, en la provincia de Chanchamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y a los Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000499